Ibagué, 03 de abril de 2023.

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR LICITACIÓN PÚBLICA 039 DE 2023.

OBJETO: **CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA ZONA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA**.

Que mediante resolución N° 116 del 05 de marzo de 2020, el ordenador del gasto delegó a la secretaria general del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la función específica de la designación del comité evaluador exigido en los procesos de selección que adelante la empresa.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del manual de contratación del IBAL S.A. ESP. OFICIAL, el suscrito se permite designar el comité evaluador para el proceso LP-039-2023, el cual será conformado por los siguientes integrantes:

A.- JORGE ELMER DÍAZ MORALES, Director de Planeación o quien haga sus veces (Aspecto técnico)
B.- IVONNE YULIANA ORJUELA, Líder de Proyectos Especiales o quien haga sus veces (Aspecto técnico)
C.- CARLOS ANTONIO BONETT, Profesional Universitario o quien haga sus veces (Aspecto técnico)
D.- LUIS ALEJANDRO GIRALDO, Secretario General o quien haga sus veces (Aspecto jurídico)
E.- MILENA CRUZ ALZATE, Asesor Jurídico Externo (Aspecto jurídico)
F.- JOSÉ RICARDO CARRASCO BACHILLER, Profesional Especializado III Gestión Financiera o quien haga sus veces (Aspecto financiero).

Serán funciones del comité evaluador, las siguientes: **a)** Estudiar las observaciones presentadas dentro del proceso de selección y las que se deriven de la evaluación de las propuestas, **b)** Evaluar las propuestas presentadas, **c)** Verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, **d)** Verificar el cumplimiento de los mandatos de orden constitucional, legal, así como lo establecido en el manual de contratación del IBAL, **e)** Presentar informe a través de acta, al ordenador del gasto delegado para este proceso de contratación, en la cual precisará cual es la propuesta más favorable a los intereses del IBAL, recomendando contratar con ella, **f)** Todas las que haya lugar en desarrollo del proceso de selección.

Las respuestas a observaciones y el acta de evaluación deben ser entregadas conforme al cronograma del proceso. Si requieren mayor plazo para evaluar por favor manifestar esta situación por escrito indicando la fecha de entrega del acta.

Se remitirán las observaciones recibidas al proceso, propuestas y demás documentos precontractuales, para los fines pertinentes.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
Secretaria General